INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 84/2015

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERENDUM 2016

CONTRATO N° 360/2016

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 360/16 SGC Nº 1321-2016

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC N° 80002766-3, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad Nº 572.213 y la **Señora ANNI F. DE THIEDE** con Cedula de Identidad Nº 141.555, de acuerdo a la Escritura Nº 5 de fecha 02 de octubre del año 2002 y al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 22 de abril del año 2013, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERENDUM 2016, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas.
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentacion técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-016/16 de fecha 08 de setiembre de 2016 y rectificada por Resolución C.A.N° 086-009/16 de fecha 11 de octubre de 2016
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dara en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista debera proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista sera responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Albatros S.A.C.I. Por poder Presidente

Albatros S.A.C.I. Anni F. de Thiede Vice Presidente

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8690/16 de fecha 07 de octubre de 2016 del Departamento de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 816.057.021.- (Guaraníes Ochocientos dieciséis mil cincuenta y siete mil veinte y uno), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 17[illegible]9/16 de fecha 07 de octubre de 2016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	350	30	1	09	816.057.021

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 302110.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016.** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 003-011/16 de fecha 13 de enero de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 078-016/16 de fecha 08 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración y rectificada por Resolución C.A.Nº 086-009/16 de fecha 11 de octubre de 2016.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.

Item	Codigo	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
29	[illegible]	12291802-012	**PINZA PARA BIOPSIA:** Pinza para toma de biopsia del tubo digestivo alto sin estilete	SHIPKA RI STORZ	ALEMANIA	Unidad	Unidad	100	200	180.000	36.000.000
										G.	36.000.000

Monto total adjudicado: Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 15 (quince) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS:

Albatros S.A.C.I. — Albatros S.A. — Anni F. de Thiede — Vice Presidente

Cantidades mínimas: 20 % a los 8 (ocho) días, 30% a los 15 (quince) días, saldo a los 30 (treinta) días partir de la recepción de la orden de entrega, por parte del proveedor, posterior a la firma del contrato, con entregas que podrán ser fraccionados.

Cantidades máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades correspondientes a mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de las 30 (treinta) días de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas ordenes de entrega, cuyas emisiones se realizarán en base a nota del Servicio.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si esta autorizado por el DASM.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado sera verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relacion a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción "**I.P.S**", para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepcion final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

PLAZO DE REEMPLAZO: Será de: **5 días corridos**

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitacion **Ad Referéndum 2016** realizará y/o acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentacion.

Documentos exigidos para el pago:

Albatros S.A.C.I. Roli Vidal Presidente — Albatros S.A.C.I. Anni E. de Thiede Vice Presidente

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica
   - Número de Contrato Vigente
   - Numero de Factura
   - Monto solicitado en Guaraníes
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito
5. Certificado de Cumplimiento Tributario
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retencion equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuara una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° 0000007015725620 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepcion del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Poliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 30 días de antelación.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, debera presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantias deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Presidente

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días despues de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **2%(dos por ciento)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones tecnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Indice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Indice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificacion del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Albatros S.A.C.I
Roberto Toledo
Presidente

Albatros S.A.C.I
Aceni F. de Toledo
Vice Presidente

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de Octubre del año 2016.

POR LA CONTRATISTA
Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente
Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 18 de octubre de 2016

A:
Instituto de Previsión Social
ABOGADO RODNEY S. ALCARAZ – JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos solicitados en la Nota Nº 1.143/2016, para la firma del Contrato de la LPN SBE Nº84/15 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Endoscopia Digestiva del Hospital Central" - Ad referéndum 2016

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con relación a su Nota Nº 1.143/2016, por la cual solicitan los siguientes documentos, para la firma de contrato correspondiente a la licitación de referencia:

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores;
- ✓ Copia del Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
- ✓ Copia del Certificado de cumplimiento Tributario;
- ✓ Copia Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal;
- ✓ Copia del Certificado de Cuenta Bancaria;
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria.

Al respecto informamos que cumplimos en acercar copia autenticada de los mismos.

Sin nada más que agregar, nos despedimos.

Atentamente,

p/p ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Santiago Ojeda
C.I. 4.308.825
Luis A. de Herrera 558
Tel.: 441 ...

Rolf W. Thiede
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alicia Campos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
18/10/16.

7357766

Fecha y hora Entrada: **22/09/2016 12:28:43**

N° Liquidación: **18841089J** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **NORMA EDITH MIRET GALEANO**

Titular/Propietario : **ALBATROS S.AC.I** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D G R P.

Copia p/Registro Públicos

e_alfonso_e

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

.M-06

Reservado para Registros Públicos	Entrada Nº	Fecha de Entrada (Día / Mes / Año)	Hora de Entrada (Hora / Min / Seg)
	757766		

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MIRET	NORMA EDITH	----------	70

Asiento /Domicilio: Asunción.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ALBATROS S A C I	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002766-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

LICITACION PUBLICA.-

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE ALBATROS S.A.C. NO SE HA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de ..... 22 SET 2016 ..... de 20.....

Firma y Sello de Funcionario

Registrador. Hora: Fecha:

Edmundo Marcelo Trila Portillo
Registrador
D.G.R.P.

26 SET. 2016

Poder Judicial
ección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ALBATROS S.A.C.I..-

Número Documento: 80002766-3 - **Tipo Documento:** RUC -

za de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-419041 -

Florina Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 448 875

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nº Entrada: 7358062 **Fecha entrada:** 23/09/2016 07:00:00 **Fecha proceso:** 26/09/2016 08:28:43 **Nº Liquidación:** 18841008A

Operador: CELESTE RODRIGUEZ -

Lote: 25159052, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42745221221

FECHA 27/09/2016

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	Nombre o Razón Social
DV	3	ALBATROS SACI

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 154 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

Válido hasta: 27/10/2016

NÚMERO DE CONTROL : 98D708BF

Subsecretaría de estado de tributación

4271600027669 8d708bf

Norma Edith S... Notario y Escribano Público Reg. ... 20 Tel.: 02 ... 876 Asunción - Paraguay

Certifico que el present. Documento es fotocopia fiel del original.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia de Nueva Sociedad

0000001559040

USUARIO EMISION 572213

NRO. CERTIFICADO 155904

FECHA EMISION 14-OCT-2016

VENCIMIENTO 11-NOV-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 155904

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-MAR-1955

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es):

0002-61-0716 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Norma Edith N.
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 449 875

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Itaú

Asunción, 22 de Agosto de 2016

Señor/es

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

Ref.: Carta Referencia

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a pedido de nuestro cliente **ALBATROS S.A.C.I.** con **RUC NRO 80002766-3** a fin de informarles que opera con nuestra institución desde el 12/08/2013 en la Cuenta Corriente Moneda Local Nº 000000701725620.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo, no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

PATRICIA DINAMARCA
Ref. 176-B

MIGUEL ORTEGA
Ref. 172-A

BANCO ITAU S.A. - Paraguay

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. (021) 440-875
Asunción - Paraguay

Certifico que el presente documento es fotocopia del original.-

ACTA Nº: 59

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once (11) días del mes de abril de dos mil diez y seis, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luís Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 31 de marzo al 04 de abril de 2016. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (55) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.214) un mil doscientos catorce acciones, e igual número de votos; Anni F. de Thiede, con (1) una acción, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Matthias Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con diez días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,

2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015,

3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2015,

4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,

5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,

6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2015.** El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe: **MEMORIA DEL DIRECTORIO** Memoria del Directorio correspondiente al quincuagésimo séptimo (57) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2015.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma **"ALBATROS" S.A.C.I.** este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el **BALANCE GENERAL**, el **CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS** y el **INFORME DEL SÍNDICO** correspondiente al quincuagésimo séptimo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2015.

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado. El Año 2.015 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopia, también en la línea de equipos de monitoreo y mobiliario hospitalario. Este año 2015 fue un año de menor dinamismo en ventas, especialmente en lo que hace relación al sector privado. Esto se debió principalmente a la desaceleración general de la economía paraguaya, como consecuencia de la situación de crisis que atraviesan los grandes vecinos como Brasil y Argentina. Para contrarrestar esta tendencia negativa, ALBATROS SACI volvió a invertir nuevamente bastante en numerosos eventos de marketing, para seguir afianzando nuestra presencia de marca y ganar nuevos clientes.

Anni F. de Thiede

Hedwig Edith Dietrich de Thiede
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021-446 875
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Ventas Públicas: En este año 2015 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Ministerio de Salud Pública. También, por primera vez, los contratos cerrados con la Institución de Salud fueron mayoritariamente por compra de productos de marcas nuevas (Advanced Instrumentations), y no de las tradicionales (KARL STORZ), lo que es positivo, ya que disminuimos la dependencia de las ventas de una sola marca.

Ventas Privadas: Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Cabe recalcar que en las ventas privadas podemos ver dos realidades distintas. En cuanto a la venta de instrumentales y equipos, las ventas privadas siguen siendo menos que las ventas al Sector público, pero en la venta de CONSUMIBLES Y DESCARTABLES, podemos definir las ventas privadas como muy superiores a las ventas al sector público. Además, notamos una tendencia de crecimiento positivo en estas ventas, de un 30 a un 45 % anual. Las ventas de Descartables demuestran ser un negocio muy rentable, y que mantiene el flujo de efectivo constante, por tratarse de ventas diarias. Es la intención de la gerencia por lo tanto, la de buscar representar más alternativas y marcas de DESCARTABLES, y aumentar este ramo del negocio.

Obligación y Propaganda: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos entre los cuales podemos citar:

1) Curso Teórico - Práctico de Neuroendoscopia: se realizo el apoyo de un curso internacional organizado por el Centro Randall y el Dr. Celso Fretes. En ese aspecto la empresa realizo su aporte en lo relativo a equipos e instrumentales importados para el efecto, para que los participantes realicen los procedimientos en simuladores.
2) Curso de Laparoscopia - Profesor Ballesta: como todos los años, ALBATROS apoyo este curso de una semana de duración, facilitando para el efecto todos los equipos e instrumentales necesarios, además del apoyo técnico necesario. Se trata de un curso teórico-práctico de cirugía laparoscopica, que se realiza en el Instituto de Previsión Social (IPS) para los residentes de dicho Hospital. El curso consistia en la realización de cirugías de práctica en cerdos, y de transmisión de cirugías en vivo, realizadas por profesionales médicos expertos extranjeros.
3) Cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de nuestros productos.
4) La empresa ALBATROS SACI corrió con los gastos de inscripción para 6 (seis) Médicos de diferentes especialidades, que fueron a entrenarse en cursos especializados del Centro de formación en Endoscopia del IRCAD, Brasil.
5) Se apoyo con equipos, instrumentales y aporte económico, a un Curso teórico-Práctico de Endoscopia de los Senos Paranasales. Este curso fue realizado en las instalaciones de la Fundación TESAI, y fue organizado por la Sociedad Paraguaya de Otorrinolaringología. Fue un curso de vital importancia, porque fue el primero de su tipo en usar la tecnología de transmisión y telemedicina con la que cuentan los Quirófanos Inteligentes, instalados y monitoreados en la Fundación por la empresa ALBATROS en años anteriores.
6) La empresa apoyo un Congreso y Curso Práctico de Anestesia, denominado "EVA" y organizado por la Sociedad Latinoamericana de Anestesia, y su contraparte paraguaya.

Estos gastos constituyen a la vez una inversión, como siempre estas erogaciones son bastante altas, pero por experiencias anteriores es el mejor Marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Norma Edith Notario y Escribano Público Reg. N° 30

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2015 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.016 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta, también de instalación de más Quirófanos inteligentes en el país.

Sueldos de Directores: Los sueldos de Directores se ajustaron al importe máximo admitido por la ley tributaria y su reglamentación.

El Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2015 y dejamos a consideración de la Asamblea las documentaciones arriba indicadas, confiando en su aprobación. Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2015, y considerando que el Balance General e informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 por unanimidad. **TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2015:** Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Tres mil noventa y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta (Gs. 3.098.748.530) el Presidente del Directorio propone se destine a Reserva para Futuro Aumento de Capital la suma de guaraníes un mil ochocientos millones (Gs. 1.800.000.000) y el saldo de guaraníes un mil doscientos noventa y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta (Gs. 1.298.748.530) sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos moción que es aprobada por unanimidad. **CUARTO: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Anni F. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio: **Presidente:** Rolf W. Thiede, **Vicepresidente:** Anni F. de Thiede y **Directores Suplentes:** Hedwig Dichtl de Thiede y Matthias Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf Thiede con CI. No. 572.213 y la señora Anni F. de Thiede con CI. No. 141.555. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y ocho millones) y la señora Anni F. de Thiede con una asignación mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) IVA Incluido, moción también aprobada por unanimidad. **QUINTO: Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **SEXTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea:** Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Anni F de Thiede y la señora Hedwig D. de Thiede para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

ANNI F. DE THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

Norma Edith Mi...
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 875

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOGACIA DEL TESORO

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE ASAMBLEA

Nº DE ENTRADA: 3648/2016 Fecha de solicitud: 09/05/2016

El Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro deja constancia de que la firma citada más abajo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 632/08.

FIRMA: ALBATROS SACI
RUC Nº: 80002766
TIPO DE ASAMBLEA: ORDINARIA
DE FECHA: 11/04/2016
2015

FIRMA
GERARDO MEDINA
09/05/2016

SELLO

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente documento es fiel copia del original